

LA UNION,

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . . 6 pts.
 Por un semestre. . . 3.25
 Por un trimestre. . . 1.75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Felix Villarrova.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.
 Ramón Pallarés.

D. Juan A. Garcia.
 Leoncio Muñoz.
 Alejandro Zanui.
 Francisco Esteban.
 Felix Sarrablo.
 José Robira.
 Simón Bernal.
 Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA

REDACCION,
 Plaza del Seminario, 3.
 Administración,
 Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

Utilidad de la enseñanza de la Agricultura práctica en las escuelas.—El Cura el Alcalde y el Maestro. *Sección bibliográfica*. Anuario de 1.^a enseñanza. *Consulta*. *Sección de noticias*. *Vacantes*. *Carta de un suscriptor*. Anuncios.

UTILIDAD DE LA ENSEÑANZA

de la Agricultura práctica en las escuelas.

Nadie puede dudar de que España es eminentemente agrícola, dándose en su suelo desde las plantas propias de las regiones más cálidas, hasta las que vegetan en los países mas destemplados, con tales rendimientos, que, generalmente hablando, compensan con usura los trabajos del cultivador. Y sin embargo es un hecho que nuestra juventud huye del campo, y que solamente se dedican á tareas agrícolas aquellos que no han encontrado medio de abandonarlas; siendo lo mas lamentable que los mismos padres hacen lo posible por desviar la vocación de sus hijos del cultivo de la tierra; pues profesan el principio de que cualquier otro trabajo ofrece mayor y más segura remuneración que las faenas agrícolas.

Si nuestros laboriosos campesinos lan-

zaran una mirada escudriñadora sobre los grandes centros de población, y vieran la multitud de pretendientes y cesantes que por ellos circulan constantemente sumi-desnudos y hambrientos, variarían sin duda alguna de opinión, y no separarían con tanta ligereza del hogar doméstico á los pedazos de sus entrañas. Y si la enseñanza de la Agricultura en las escuelas primarias fuera lo que debe ser, y lo que seria indudablemente si por el Gobierno se le diese toda la importancia que le corresponde, romperían tambien estas perjudiciales aficiones paternas, porque los niños saldrían de las escuelas habituados á las labores campestres, y grandemente aficionadas á la producción agrícola en la cual verían desde luego seguras ganancias.

Hasta aqui, por más que en diferentes ocasiones se ha tratado de organizar convenientemente la enseñanza agrícola, todos los esfuerzos del Gobierno han sido estériles ó casi estériles, porque se ha pensado en todo menos en lo que se debía pensar principalmente. Se ha querido dar mucho impulso á la Agricultura que pudiéramos llamar profesional; y en cambio no se ha hecho nada práctico eu lo relativo á la popularización de esta enseñanza entre los hijos del labrador, que son los que

en primer término deben tener afición á la labor del campo.

Profesores hay, en número bastante mayor del que el Gobierno cree, que viven en comarcas rurales lamentando profundamente el abandono con que se mira esta enseñanza y con verdaderos deseos de poner cuanto estuviera de su parte por mejorarla, si se les pusiera en condiciones de poderlo conseguir; y es una verdadera lástima que, por deficiencia de la ley, tengan que limitarse todos sus buenos propósitos á lamentar el abandono, y á lastimarse un día y otro de ver convertidos poco menos que en eriales campos muy á propósito para la producción, porque los escasos conocimientos de nuestros rutinarios labradores no alcanzan á encontrar medios de utilizarlos con verdadero provecho.

Es verdad que una de las asignaturas del programa general de enseñanza primaria es la Agricultura; también lo es que los profesores de 1.^a enseñanza procuran atender á ella en toda la medida de sus fuerzas; pero no lo es menos, desgraciadamente, que tienen necesidad de limitarse á comunicar á sus alumnos simples conocimientos teóricos que no penetran ni pueden penetrar en la conciencia del niño, porque se borran poco después de adquiridos, por no haber venido la práctica á fijarlos convenientemente.

Si de cada edificio escolar formara parte un pequeño campo de experiencias, donde los hechos vinieran á demostrar á los niños la realidad de las teorías; si se llevara siquiera á vías de hecho, dándole el mayor impulso posible, la última disposición relativa á construcciones escolares, en la que se previene que todo edificio tenga anejo un jardín, ya sería otra cosa.

Y no se crea que tenemos la pretensión de convertir las escuelas en establecimientos esencialmente agrícolas; queremos solo que, sin desatender ninguna de las demás enseñanzas, se dé á esta la importancia que le corresponde, pero toda la que se merece.

Causa verdadera lástima ver en unos

días tantos millares de jóvenes hijos de labradores bastante abastados de lo que llaman bienes de fortuna, abandonar sus futuras posesiones las cuales podrían producirles más de lo suficiente para vivir con holgura, para seguir sin vocación, y por consiguiente, sin verdadero fruto, una carrera literaria ó científica. ¿Donde con más independencia, donde con más tranquilidad de ánimo podrán encontrar estos la felicidad que la naturaleza ha puesto en sus manos sin ellos advertirlo?

¿Hoy que á cada profesión se dedican millares de inteligencias nada comunes, vocaciones verdaderamente decididas, qué porvenir puede esperarse, al que solo por especulación, por una especulación mal entendida, se dedica al estudio?

¿Y que medio puede haber para volver al buen camino á los jóvenes extraviados, ó por lo menos para impedir que otros les imiten? Ya lo hemos dicho al principio: conviértase en práctica, y hasta en recreativa si es posible, la enseñanza de la Agricultura en las escuelas, hágase que, por este medio, cobren los niños verdadera afición á un trabajo que les ofrece desde luego seguros rendimientos, y se habrá resuelto el problema; pues si esto se consigue, en lugar de hacer mella en el ánimo de los hijos los consejos paternales para desviarlos del cultivo de la tierra, los aprovecharán solo para ensayar en su día medios más convenientes de producción.

Pensamos insistir sobre este asunto, que juzgamos de vital interés; pero hacemos por hoy punto final porque no podemos dar mayor extensión al presente artículo.

Miguel Vallés.

EL CURA, EL ALCALDE Y EL MAESTRO.

En verdad que no sé cómo empezar este artículo, escrito al correr de la pluma, en momentos poco plácidos para el alma á

causa de la enfermedad, harto grave, de la más pequeña de mis hijas, y con una premura de tiempo funesta, á que ha dado lugar el extravío del original preparado para la imprenta.

No recuerdo dónde ni cuándo, leí que un Sacerdote, un Alcalde y un Maestro bastan y sobran para labrar la felicidad moral y material de los pueblos.

Yo entendí, desde luego, que se trataba de un Sacerdote ilustrado y bueno, ilustrado con la sencilla moral del Evangelio más que con la sabiduría de la ciencia, aunque ambas pueden ser compatibles; bueno, con aquella candidez del espíritu de que habla Jesucristo, y que consiste en anteponer á todo, por amor y caridad, el bien de cuantos le buscan á su puerta, ó pretenden consuelo en las tribulaciones á que se halla sujeta la humana flaqueza.

Yo entendí, desde luego, que se trataba de un Alcalde imparcial y recto, íntegro y celoso por los intereses morales y materiales de sus administrados; á la manera de patriarca bíblico ó de anciano venerable en las tribus errantes de los pueblos primitivos, ajeno á los odios de localidad, extraño á las violencias de los partidos políticos, nada bullanguero y libre de aquellas miserables pasiones que hoy tienen revuelta y envenenada la vida de casi todas las poblaciones.

Yo entendí, desde luego, que se trataba de un Maestro, de esos que enseñan y no peroran, de los que trabajan y no zizañan, de los que educan y no escandalizan, de los que obedecen sin servilismo y saben conservar dignamente su representación personal y profesional sin orgullo y sin altanería.

Y firme en esta creencia, sigo entendiéndolo, y no he de renunciar fácilmente á estos ideales, que el Sacerdote, el Alcalde y el Maestro constituyen una trilogía de elementos civilizadores y sociales, de esos que no pueden ser disueltos por las predicaciones revolucionarias, ni exterminados por la oratoria callejera de una secularización imposible, perjudicial y anárquica.

No sé si me equivoco; pero la idea religiosa, la idea de la autoridad y la idea de la enseñanza figúrome que se enlazan y complementan tan estrechamente, que sin ellas no habrá ni puede haber progreso, civilización, cultura y paz, una ruina deplorable.

Por eso me duele, con dolor irresistible que se quiera llevar al Magisterio por caminos de perdición, al siniestro resplandor de seductoras utopías y de consejos que labrarian, con su práctica, una ruina deplorable.

El pueblo donde falta esta armonía entre el Sacerdote, el Alcalde y el Maestro, tiene que ser un pueblo bien desdichado, porque las tareas de aquellos funcionarios han de resultar contradictorias y estériles.

La armonía refleja conformidad de principios, y ésta se debe al conocimiento de que se trabaja en una obra común, cuya responsabilidad alcanza por iguales partes á los que en ella pueden intervenir.

Un Sacerdote que suscita dificultades al Alcalde y Maestro, descompone la suma de fuerzas que requiere la armonía de que hablamos y la felicidad social que debe realizar á toda costa.

Un Alcalde que abusa de la autoridad material de que se encuentra investido, ó la ejerce inconscientemente, intrusándose en asuntos que no son de su competencia facultativa, no será nunca el bello ideal de cuantos aspiran á ser bien regidos y gobernados.

Un Maestro que se erija en censor del Sacerdote á quien debe auxiliar, y del Alcalde á quien ha de obedecer, no educa según las necesidades de los pueblos cultos, porque ántes que ciudadano es servidor, y los servidores no mandan, sino que acatan las leyes y cumplen los mandatos.

En ningún país del mundo, ni de los antiguos ni de los modernos, ha conseguido jamás el Maestro sustraerse á estas influencias de legítimo dominio que sobre él ejerce la sociedad que le nombra y le mantiene y le confía la educación de las nacientes generaciones.

El absurdo de una independencia absoluta no se cumple nunca ni en el orden normal, ni en el orden intelectual, ni en el orden administrativo, ni en el orden político.

En nuestra vida de relación social, íntimamente eslabonada la vida de todos los seres naturalmente, y á la de los organismos de que se compone el todo colectivo.

Siempre ha de haber quien mande y quien obedezca, sea cualquiera la forma en que esto se verifique.

Y entiendo que el Maestro no vive para mandar, sino para llevar á cabo, [en testimonio de justa y decorosa obediencia, las funciones que se le encomiendan á título de una verdadera necesidad social.

No quiere esto decir que el Maestro haya de convertirse en acólito ó sacristan para complacer al Sacerdote, ni que el Sacerdote se imponga como dominador, ni que el Alcalde pretenda imperar sin ley y sin freno de ninguna especie.

El derecho se realiza por el derecho y la ley se mantiene por la justicia.

Y el regulador de todas las acciones humanas debe ser la justicia, la ley y el de-

recho de todos, sin detrimentos ni menoscabos tan dolorosos como sensibles.

Tiene el Sacerdote el deber de ser humilde; el Maestro ha de inspirarse en la prudencia y la modestia, y el Alcalde en la rectitud de ideas que produce actos ordenados y justos.

¿Por qué no hemos de enseñar todos con la palabra y con el ejemplo?

Templos ha llamado la conciencia universal á aquellos sitios en que se tributan cultos á la idea religiosa, en que se inculcan á la niñez los principales fundamentos de la sabiduría, y en que la ley y la justicia se administran igualmente.

Y de estos templos están encargados, cada uno en su esfera respectiva, alimentando el fuego de sus imprescriptibles vocaciones, el Ministro de Dios, que evangeliza; el Ministro de la Escuela, que educa; y el Alcalde, que representa la autoridad de la ley y del derecho.

Así, un Alcalde enemigo de Sacerdotes y Maestros, nos parece una negación de la vida social; un Sacerdote enemigo del Profesor, entendemos que no se halla en carácter; y un Maestro contrario, por ideas ó por actos personales del Sacerdote, se nos figura que debe dejar su puesto á los que no escandalizan, porque no sirve para Maestro.

Si la unión es la fuerza, la división y los antagonismos, provóquelos quien los provoque, han de engendrar debilidad en las costumbres, falta de fé en las sociedades, atonía y miseria en los corazones, dudas y perplejidades en los espíritus y aniquilamiento en todas las manifestaciones de la vida.

Dicese que quien siembra vientos, recoge tempestades, y yo creo que el que planta escándalos y predica divisiones, no puede recoger más que la maldición de Dios y de la Historia.

No hace falta ser mogigatos para ser buenos educadores: que, al cabo, la hipocresía es mil veces peor que la impiedad, pero el Maestro de Escuela, dando á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César, se elevará sobre tanta pequeñez como nos rodea en estos tiempos, y enseñará así que no hay obstáculo que se oponga á que, dentro del Catolicismo, comulguen todos los hombres de buena voluntad.

Toda intransigencia acusa fanatismo, y el fanatismo puede ser religioso é irreligioso, político y no político.

El Maestro no debe ser fanático ni intolerante con las cosas ni con las personas.

A veces sucede que los que ostentan mayor despreocupación, suelen ser los más preocupados, sin saberlo; y no es raro encontrar quien blasonando de libre, manifiesta

ser esclavo de sus pasiones, de sus terquedades y de sus errores.

La verdadera libertad descansa en la prudencia, así como la ciencia verdadera se alimenta de la modestia.

Cuando todos pretendemos ser libres es cuando estamos más inclinados y expuestos á dejar de serlo, y los que quieren regenerar y gobernar el mundo por medio de *viejas novedades*, frecuentemente no saben arreglar y gobernar su casa ni su persona.

Hay que desconfiar de los que acusan á todos, porque de ordinario tienen mucho de que ser acusados.

Nadie debe arrojar contra el pecador la primera piedra, porque todos tenemos debilidades y flaquezas.

Acaso habrá Sacerdotes y Alcaldes que no merezcan serlo; pero, ¿somos todos los Maestros modelos de virtud?

Tal vez algunos Maestros no seremos lo que debiéramos en conciencia; pero, ¿son intachables todos los Alcaldes y todos los Sacerdotes?

Meditemos acerca del derecho, de la justicia, de la prudencia y de la caridad.

ILDEFONSO FERNANDEZ Y SANCHEZ.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Anuario de 1.ª enseñanza. Almanaque del Maestro para 1884, por D. Fermín Ladrón de Cegama, Auxiliar del Negociado de 1.ª enseñanza en el Ministerio de Fomento. Año 3.º

Pocos libros se darán á luz tan necesarios á los Maestros como el que nos ocupa. Contiene Sautoral, personal administrativo de la 1.ª enseñanza, Secretarios de todas las Universidades y Juntas provinciales de Instrucción pública, Inspectores de 1.ª enseñanza y Directores y Directoras de las Escuelas Normales.

En forma muy cómoda y comprensible expone en XXVII capítulos de que consta toda la legislación vigente relativa á nuestro ramo, conteniendo íntegras muchas disposiciones y poniendo una especie de resumen al final de cada capítulo manifestando las alteraciones que han sufrido las disposiciones de que trata, haciendo referencia el lector, siempre que es necesario, á los dos publicados en años anteriores.

El mejor elogio que podemos hacer de esta importante obrita se contiene en el brillante informe que á continuación copiamos dado por el Consejo de Instrucción pública.

«El Consejo ha examinado el *Anuario de primera enseñanza, Almanaque del Maestro para 1883, segundo año*, de que es autor D. Fermín Ladrón de Cegama.—Ya el Consejo reconoció en el publicado para el año

anterior que el Sr. Cegama venia á llenar un vacio poniendo al alcance del Magisterio las disposiciones vigentes en el ramo, cosa que tan interesante es conocer á los Maestros para comprender sus derechos y deberes. Entonces el Consejo aplaudió el celo del autor y consultó al Gobierno declarase de utilidad dicha obra, lo que se verificó por Real orden de 23 de Diciembre de 1881.— Ahora el Consejo se complace en reconocer que el nuevo *Anuario* del señor Cegama excede, si cabe, en interés é importancia al del año anterior; pues además del santoral y personal administrativo y profesional, comprende toda la parte legislativa, así como la nueva organización dada á las escuelas de párvulos, á la Normal Central de Maestras y creación del Museo de Instrucción primaria, etc.»

El módico importe del *Anuario* y la facultad de poder cargarlo al material de las Escuelas, contribuye á que aconsejemos á todos los maestros que no se priven de un libro bajo todos conceptos no solo útil, sino necesario en muchos casos.

CONSULTAS.

Pregunta. El Maestro que con arreglo á la legislación vigente á la época de la provisión, hubiese obtenido con todas las formalidades legales una Escuela de patronato ¿qué derechos tendrá mañana que desee trasladarse á otra Escuela?

Contestación. Los que le corresponderian si la Escuela en cuestión hubiese sido cualquiera de las públicas municipales; pues, según la Real orden de 16 de Junio del corriente año publicada en la «Gaceta» del 27 de Julio, la verdadera diferencia estriba en una circunstancia que en nada afecta el derecho general, supuesto se refiere al privilegio con justo titulo concedido á los patronos para que de entre los Maestros con derecho á las Escuelas de esta clase que hubiesen de proveerse, elijan libremente al que mejor les parezca; de suerte que para este caso no tiene aplicación la propuesta unipersonal recientemente establecida, ni siquiera la terna, sino la lista de los aspirantes reconocidos con derecho por orden de mérito relativo
(«El Clamor.»)

SECCION DE NOTICIAS.

Dícese que personas ajenas al Ministerio de Fomento se ocupan de un proyecto de reorganización de las Escuelas Normales de Maestros; que éstas serán de tres categorías: la Central de Madrid, superiores en las cabezas de distrito Universitario, y elementales en las capitales restantes; que se au-

mentarán los sueldos de los Profesores, otorgándoles los derechos de los de Escuelas Profesionales; que se modificará el plan de estudios, y que se proveerán todas las vacantes por oposición.

Creemos, sin embargo, que no se] ha dicho todavía la última palabra en tan vital asunto.

Ha fallecido en Logroño el Administrador de nuestro apreciable colega *El Riojano*, D. Isidoro Martinez Alesón, profesor de primera enseñanza y padre del fundador de dicha revista.

Enviamos nuestro más sentido pésame á la familia del finado y á nuestro compañero en la prensa.

Segun noticias, en Zaragoza ya se estan ejecutando las obras necesarias para la instalación, en la calle del Portillo, de la Escuela elemental de niños de nueva creación que ha de establecerse en esta ciudad, á fin de que se incluya en el anuncio de oposiciones que tendrán lugar en el próximo Enero.

Es probable que en dichas oposiciones se provea la sustitución de la Escuela práctica superior de niños de la Normal de Maestros.

Se halla vacante la escuela de niños de Benabarre, en la provincia de Huesca dotada con el haber anual de 1000 pesetas, casa y retribuciones. Corresponde su provisión al turno de oposición, por consiguiente será anunciada para las que han de celebrarse en Huesca en el mes de Abril proximo.

Los sustitutos ó suplentes de los Maestros propietarios, mientras éstos estén enfermos, devengan la mitad de sueldo, á menos que de antemano hayan convenido ambos en otra cantidad determinada.

Esto es lo legal y lo que sobre el asunto hay legislado.

Sirva, de contestación á las consultas que nos hacen.

Dice *La Educación*.

«Tiene razón *El Defensor del Magisterio*, y no la tiene *El Amigo de los Maestros*, de Zaragoza.

Según el Decreto-ley de 14 de Octubre de 1868, vigente, cualquiera, aunque sea un destripa-terrones, puede establecer una escuela privada donde le acomode.

Es una *chifladura* de las disposiciones vigentes que no se han cuidado de curar los gobiernos de orden, de ningun colorido político.

Porque aqui todos sirven para Maestros, aunque sean los saca-muelas.»

Con fecha cinco y siete del presente mes, han sido entregadas al habilitado de los Maestros, Sr. Monterde, cuarenta y seis mil trescientas veinte y nueve pesetas, setenta céntimos por la Caja de atenciones de primera enseñanza correspondientes á los pueblos siguientes:

Partido de Albarracin.

Pueblos.	Pts. Cts.
Aguatón.	98,44
Alba.	191,26
Albarracin.	513,33
Almohaja.	82,18
Alobras.	375,41
Bronchales.	150,
Bueña.	114,
Calomarde.	173,85
Cella.	498,44
Cuervo (El).	240,
Frias.	356,
Gea.	468,90
Guadalaviar.	248,44
Griegos.	100,
Jabaloyas.	356,68
Monterde.	150,
Moscardon.	200,
Noguera.	50,
Ojos-Negros.	514,69
Orihuela.	265,98
Peracense.	141,48
Pozondon.	229,50
Rodenas.	142,02
Santa Eulalia.	575,18
Saldon.	291,63
Singra.	231,85
Royuela.	150,
Toril y Masegoso.	221,74
Tormón.	258,81
Torre la cárcel.	450,
Torremocha.	186,63
Toril.	347,65
Tramacastilla.	100,
Valdecuenca.	224,01
Vallecillo.	375,
Veguillas.	110,95
Villafranca.	800,
Villar del Cobo.	170,
Villar del Salz.	257,58
Villarquemado.	410,50
Total.	10,822,13

Partido de Calamocha.

Báguena.	962,
Bea.	60,
Bello.	792,
Blancas.	587,88

Burbáguena.	1017,
Calamocha.	544,
Caminreal.	200,
Castejón.	300,
Cucalon.	500,
Cuenca buena.	98,
Ferreruela.	200,
Fuentes claras.	600,
Lagueruela.	112,
Lanzuela.	200,
Lechago.	200,
Luco de Giloca.	200,
Monreal.	1020,
Navarrete.	200,
Nogueras.	150,
Odon.	300,
Olalla.	270,
Poyo-(El).	400,
Pozuel.	560,52
San Martin.	900,
Santa Cruz.	260,
Tornos.	200,
Torralba.	200,
Torrijo.	700,
Valverde y Collados.	300,
Villa hermosa.	208,
Villalba de los Morales.	156,87

Total. 12.398,07

Partido de Castellote.

Aguaviva.	473,44
Alcorisa.	572,18
Bordón.	300,
Cantavieja.	498,43
Castellote.	790,62
Cuba (La).	120,
Cuevas de Cañart.	375,75
Dos-Torres.	200,
Foz-Calanda.	411,72
Iglesuela (La).	430,
Luco de Bordón.	370,33
Mas de las Matas.	644,07
Mata (La).	160,
Mirambel.	364,36
Molinos.	512,25
Los Olmos.	564,
Las Parras.	543,76
Santolea.	402,73
Seno.	170,
Tronchón.	497,56
Ladruñan.	200,

Total. 8.600,82

Partido de Teruel.

Aldehuela.	125,
Alfambra.	507,18

Camañas.	274,19
Camarena.	200,
Campillo (El).	320,87
Cascante.	230,
Castralvó.	110,15
Caudé.	393,52
Cedrillas.	255,42
Celadas.	355,
Concud.;	274,90
Corbalan.	164,74
Cubla.	150,44
Cuebas labradas.	150,20
Escorihuela.	199,03
Libros.	338,54
Orrios.	135,45
Peralejos.	100,
Perales.	465,12
Pobo (El).	366,10
Puebla de Varverde.	475,
Riodeva.	562,97
Rubiales.	80,
Tortajrda.	140,84
Tramacastiel.	180,
Valacloche.	90,
Valdecebro.	104,50
Villalba alta.	143,24
Villalba baja.	231,05
Villastar.	250,
Villel.	475,
Total.	7847,45

Partido de Valderrobres.

Arens.	300,
Beceite.	450,
Calaceite.	1171,86
Cerollera (La).	324,61
Cretas.	517,19
Fórnoles.	270,
Fresneda (La).	522,18
Fuentspalda.	300,
Lledó.	290,
Monroyo.	400,
Peñarroya.	488,43
Portellada (La).	330,
Ráfales.	340,46
Torre del Compte.	391,71
Valderrobres.	564,69
Total.	6661,13

Resumen.

Albarracin.	10822,13
Calamocha.	12398,07
Castellote.	8600,82
Teruel.	7847,45
Valderrobres.	6661,13
Total.	46.329,60

Por Real orden de 10 del actual, ha sido nombrado Maestro de la prisión celular de Madrid, don Andrés Fernandez Ollero.

Tambien han sido nombrados profesores de los penales de Granada, Búrgos, Ocaña y Valencia, D. Eusebio de Nicolás, D. Victoriano de Páramo; D. Rómulo Andrade, don Regino Cruz y don Mauricio Alasa y Rovira respectivamente.

El sueldo de la de Madrid es el de 2.000 pesetas y 1.500 el de las demás.

La Diputación provincial de Avila ha acordado la creación de una plaza de auxiliar para la escuela de la Inclusa, dotada con 750 pesetas, que suponemos se proveerá per oposición por ser recientemente creada.

En la provincia de Huesca han salido comisionados de apremio á los diferentes partidos judiciales para lograr el pago de los atrasos á los Maestros.

En las oposiciones que han de tener lugar en las Canarias en el corriente mes, han de proveerse una Escuela de niños dotada con 1.100 pesetas y *veinticuatro* con 825 idem. Dos de niñas con la dotación de 733,33 pesetas; diez y siete de 550 id., y cinco de 550 id.

En la Cámara de los Comunes de Inglaterra se ha aprobado el presupuesto de gastos para la euseñanza primaria, en el año de 1883 á 1884, importante 2.938,930 libras esterlinas, ó sea un equivalente aproximado en moneda usual á 73 millones de pesetas.

Envidia nos dan estos paises, que tanto consideran á la instrucción primaria.

VACANTES.

Distrito Universitario de Barcelona.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858, 20 de Mayo de 1881, y 23 de Diciembre de 1882, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona.

Elementales de niños.

Lloréns, dotada con 625 ptas. Tortosa (Ayudantía), con 585 id. Mora de Ebro (sustitución), con 562,50 id.

Incompletas de niños.

Rojáls, con 325 id. Pinatell, con id. id.

Hospitalet, con 275 id. Ciurana; con 250 id. Febró, con id. id. Farena, con id. id. Irlas, con id. id. Musara con id. id. Llorach, con id. id. Juncosa con id. id. Montmell, con 200 id. Marmella, con id. id.

Elementales de niñas.

Bot, con 567,50 id. Cabacés, con 550. id. Poblade Masaluca, con 485 id. Arrabal de la Cruz (Tortosa), con 480 id. Capafóns, con 416,50 id.

Incompletas de niños.

Santa Perpetua, con 350 id. Hospitalet, con 185. id.

Además del sueldo asignado, los Profesores disfrutarán de casa y retribuciones: el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el Maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposición 21 de la Orden de 1.º de Abril de 1870.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona.

Elementales de niños.

Aldover, dotada con 850 pesetas. Bisbal del Panadés, con id. id. Paúls, con 825 id. Alfara, con 650 id.

Incompletas de niños.

Puigtiñós, con 500 id. Argentera, con id. id. Tamarit, con 450 id.

Elemental de niñas.

Bonastre, con 485 id.

Además del sueldo asignado, los Profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Sr. Director de LA UNION, Teruel.

Valderrobres 30 de Noviembre de 1883.

Muy Sr. mio y de todo mi aprecio: Después de mi anterior, fecha 13 de los corrientes, relativa á la muerte de nuestro profesor y amigo, D. Arturo Lasheras, he podido adquirir algunas noticias sobre su desgracia.

Hace unos días trajo preso la Guardia civil á las cárceles nacionales del Partido, á un vecino de Cerollera; al que le fueron

ocupadas además, tres escopetas, una de ellas de dos cañones, según se dijo.

Ayer tuvo ocasión de hablar con el padre y la esposa del desgraciado D. Arturo, los cuales me refirieron, que éste se marchó de Cerollera, según han podido averiguar, el sábado 17 de los corrientes, á las cuatro y media de la tarde, con dirección á Aguaviva, y que, al siguiente día, domingo por la mañana, fué hallado su cadáver sobre una hora de distancia de la primera población, con un tiro (ó dos) en la cabeza, cuyo proyectil le entró por encima de una de las mandíbulas (el padre señaló la derecha) y le salió por bajo del cuello.

También me dijeron, que el mismo preso que trajo la Guardia civil, la tarde del sábado referido, se fué á cazar después de haberse ausentado el difunto D. Arturo, diciendo que iba á matar un par de perdices; cosa rara siendo tan tarde. El referido preso tiene fama de andarín.

Como la causa se halla en sumario, no me atrevo á consignar otros datos relacionados con el ejercicio de la profesión del difunto D. Arturo, que me han suministrado los mismos padres y esposa, y que inducen á sospechar de la persona presa en la actualidad, y tal vez de alguna complicidad. ¡Dios quiera se aclare este misterio!

Con éste motivo se repite suyo afectísimo S. S. Q. S. M. B.—Francisco Martín y Rodrigo.

ANUNCIOS.

ANUARIO de 1.ª ENSEÑANZA, por D. Fermin Ladrón de Cegama, Auxiliar del Ministerio de Fomento. Año 3.º

Un volumen de 144 páginas en 8.º mayor.

Se puede adquirir remitiendo 5 rs. por cada ejemplar, en sellos de correos, al Director de este periódico, quien se encarga de proporcionarlo.

También podrá facilitar los correspondientes á los años 1882 1883.

A los señores sacerdotes.

D.ª Primitiva Rodríguez, Maestra de Cañada de Verich, partido de Alcañiz, construye cingulos á precios económicos. Los hace de seda desde 55 rs. en adelante, y de hilo, desde 10 rs. También hace cordones de seda para manípulos á 2 rs. y de hilo á 1 real.

Dirigirse á la interesada.

IMPRESA DE LA CONCORDIA.
á c. de L. Molis. Parra 39.